



Informe sobre la satisfacción de diferentes grupos de interés con respecto a la actividad de ANECA:

la mejora de los programas de evaluación y otras actuaciones institucionales para potenciar la inclusión de personas con discapacidad.

RESUMEN

2020

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Alcance y objetivo de la consulta.....	4
3. Método.....	6
4. Principales conclusiones.....	7
5. Referencias.....	9

RESUMEN

Informe sobre la satisfacción de diferentes grupos de interés con respecto a la actividad de ANECA: la mejora de los programas de evaluación y otras actuaciones institucionales para potenciar la inclusión de personas con discapacidad.

1. Introducción.

La implicación de las universidades en la respuesta a las demandas de la sociedad es una de las ideas principales que se desprenden tanto de la *Estrategia Europa 2020* de la Unión Europea –UE- (Unión Europea, 2010) y la *Agenda renovada de la UE para la educación superior* (Unión Europea, 2017a), como del marco normativo nacional vigente (Ley Orgánica 6/2001 y Ley Orgánica 4/2007).

Además, la clara atención a los estudiantes y a la sociedad que permea de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se deja ver con claridad en sus documentos e instrumentos de referencia.

Uno de éstos es, sin duda, los Criterios y Directrices Europeos –ESG- (ENQA et al., 2015) que insiste en la rendición de cuentas a los grupos de interés y en la mejora continua de las actividades de la institución tomando en consideración la centralidad del estudiante. Se asume también aquí, por tanto, como uno de los principios rectores que “el aseguramiento de la calidad tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los estudiantes, del resto de grupos de interés y de la sociedad”.

Por todo lo anteriormente expuesto, consecuentemente, la propia actividad de la ANECA debe atender a tales necesidades y expectativas. Precisamente a ello pretende contribuir la presente línea de actuación.

2. Alcance y objetivo de la consulta.

Conforme a lo establecido en la norma, ANECA “evaluará tanto las enseñanzas como la actividad investigadora, docente y de gestión, así como los servicios y programas de las Universidades; su trabajo proporcionará una información adecuada para la toma de decisiones, tanto a los estudiantes a la hora de elegir titulaciones o centros como a los profesores y a las Administraciones públicas al elaborar las políticas educativas que les corresponden” (Ley Orgánica 6/2001).

De acuerdo a lo anterior, el Plan Estratégico de ANECA, a través de sus objetivos y el despliegue de éstos, es partícipe de una orientación donde uno de sus pilares fundamentales es, sin duda, una política basada en la calidad del servicio prestado a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, procurando incrementar el grado de satisfacción de los grupos de interés (ANECA, 2019).

Para conseguir una adecuada orientación de la Agencia al servicio a la sociedad, será ineludible contar con el punto de vista de los diferentes agentes de interés, lo que, además, está en línea con las guías marcadas desde organismos internacionales competentes en materia de calidad de la educación superior. En este sentido, la obtención y el análisis de una información apropiada será de utilidad para propiciar una reflexión interna bien fundamentada y alineada con una “cultura de mejora continua”.

El presente informe tiene como objetivo captar, con respecto a la labor que viene desempeñando ANECA, la satisfacción e inquietudes particularmente de tres colectivos: estudiantes universitarios con discapacidad, personas con discapacidad interesadas en seguir una carrera como PDI universitario y agentes sociales representantes de personas con discapacidad.

Para ello, siguiendo el proceso de “Consulta a agentes de interés”, la Agencia ha puesto en marcha un estudio para obtener información de utilidad sobre aspectos como la percepción de dichos colectivos en relación a los programas de evaluación de ANECA, así como las mejoras en la actividad de la institución para que, mediante sus funciones, la agencia atienda tanto como sea posible a la satisfacción de tales agentes.

A fecha de hoy los principales documentos que marcan las directrices para el desarrollo de políticas educativas de UNESCO¹, UE² y EEES³ evidencian el ineludible vínculo entre educación de calidad e inclusión.

A buen seguro, en algunas de las esferas que aparecen en el informe, la Agencia ya ha dado pasos claros -es el caso, por ejemplo, de la atención a los requerimientos que en este sentido se hacen en el apartado 'Recursos materiales y servicios' de las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Real Decreto 1393/2007)-; mientras que en otras, seguramente el campo de mejora es más evidente.

Cabe destacar, por último, que esta iniciativa es complementaria a los *procesos de metaevaluación* de los programas que periódicamente lleva a cabo la Agencia; pues, si bien la metaevaluación se detiene en analizar en detalle cada uno de los programas de evaluación, en este caso el enfoque es más general y se acerca más a rescatar y comprender las inquietudes y apreciaciones de diferentes agentes con respecto al papel de ANECA en el marco de los intereses y expectativas de aquellos.

¹ Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 4 de las Naciones Unidas (SDG 4): Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (UNESCO, 2016).

² "Unos sistemas de educación y formación de alta calidad, que sean a la vez eficaces y justos, son cruciales para el éxito de Europa y para mejorar la empleabilidad. El principal reto consiste en garantizar que todas las personas puedan adquirir competencias clave (...) -en "Objetivo estratégico no 2: Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación"-.

"Las políticas de educación y formación deberían permitir que todos los ciudadanos, independientemente de sus circunstancias personales, sociales y económicas, adquieran, actualicen y desarrollen durante toda su vida tanto unas aptitudes profesionales específicas como las competencias clave necesarias para su empleabilidad, así como respaldar el aprendizaje continuo, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural". -en "Objetivo estratégico no 3: Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa"- (Unión Europea, 2009).

³ "We therefore commit to developing policies that encourage and support higher education institutions to fulfil their social responsibility and contribute to a more cohesive and inclusive society through enhancing intercultural understanding, civic engagement and ethical awareness, as well as ensuring equitable access to higher education. (...) We recognize that further effort is required to strengthen the social dimension of higher education. In order to meet our commitment that the student body entering and graduating from European higher education institutions should reflect the diversity of Europe's populations, we will improve access and completion by under-represented and vulnerable groups". Ministros responsables de Educación Superior, 2018.

3. Método.

Para llevar a cabo una consulta que ayude a esclarecer temas de importancia que afectan a los agentes de interés inicialmente referidos, en este caso estudiantes universitarios con discapacidad, personas con discapacidad interesadas en seguir una carrera como PDI universitario y agentes sociales representantes de personas con discapacidad, se ha establecido una metodología apropiada a los objetivos anteriormente expuestos.

De este modo, la recogida de información para su posterior análisis se ha llevado a cabo mediante varias entrevistas grupales semiestructuradas. En este caso se ha optado por una metodología cualitativa porque permite captar mejor el sentido de las respuestas y profundizar en determinados asuntos de particular importancia para los diferentes agentes y para ANECA; además propicia una mayor apertura a la hora de poner sobre la mesa nuevos temas de relevancia y su justificación por parte de los agentes consultados.

Con anterioridad a la recogida y análisis de la información, se ha seleccionado una muestra de participantes, en la que no se ha pretendido una representatividad estadística, sino contar con el testimonio de personas estratégicamente escogidas por su importante papel de representación.

Así, en las entrevistas, realizadas entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, se ha contado con la participación de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP), la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas (CCS), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y Fundación ONCE.

El análisis cualitativo de la información ha sido reflejado en el presente informe institucional. De este modo, se ha tratado aquí de aportar información de utilidad para la toma de decisiones de ANECA teniendo en consideración las impresiones de los agentes de interés participantes.

4. Principales conclusiones.

Los agentes de interés participantes en la consulta coinciden en considerar ANECA como un instrumento de gran relevancia para contribuir, a través de su actividad, a garantizar los principios de no discriminación, accesibilidad universal y diseño para todos en el sistema universitario español desde la perspectiva de la diversidad y la inclusión de personas con discapacidad. Y, en este sentido, apuestan por una decidida implicación de la Agencia a la hora de velar por el efectivo cumplimiento en el ámbito universitario de la legislación en esta materia.

De acuerdo a las funciones de la Agencia, son señaladas dos áreas principales en que, en opinión de los agentes entrevistados, ANECA puede contribuir particularmente:

I. La evaluación externa de la calidad de instituciones y enseñanzas universitarias.

Aquí, se señala la conveniencia de trabajar en la garantía de dos ejes:

- La **incorporación general de la perspectiva de la diversidad y la inclusión de personas con discapacidad en la educación universitaria**; de manera tal que, póngase por caso, todos los títulos universitarios de las diferentes ramas de conocimiento, particularmente en los aspectos más pertinentes, incluyan contenidos específicos relativos a diversidad e inclusión de personas con discapacidad.
- La **inclusión efectiva y adecuada de estudiantes con discapacidad en estudios universitarios y en otras actividades de la vida universitaria**. Dentro de este eje, destacan dos elementos de especial consideración: en primer lugar, el llamado 'Diseño universal para el aprendizaje (DUA)'; y, ya en segundo lugar como complemento a lo anterior, la accesibilidad universal y admisión en las universidades, incidiendo en mecanismos que garantizan, por una parte, la información y el apoyo, y por otra, la accesibilidad física y tecnológica para todas las personas.

Como refuerzo de los dos puntos anteriores, se subraya la necesidad de que ANECA en su propia práctica de evaluación además preste creciente atención a: la participación de agentes de interés que aporten desde la perspectiva de la inclusión y la diversidad, particularmente en la selección y diseño de los criterios de evaluación; el empleo de

personal evaluador adecuadamente formado en relación a los ejes antedichos; y la provisión de información adaptada y accesible a todas las personas.

II. Los procesos de evaluación curricular conducentes a concesión de becas de excelencia y acreditaciones para PDI universitario

Aquí, se señala la conveniencia de trabajar en la garantía de tres ejes:

- El **registro y empleo de información de personas con discapacidad.**
- La **aplicación de medidas de acción positiva y de ajustes razonables.**
- El reconocimiento de méritos significativos ligados a la **implicación del PDI en proyectos y otras actividades institucionales que apuesten por la perspectiva de la diversidad en la universidad y fomenten la inclusión de todas las personas.**

Por último, más allá de las dos áreas comentadas, también los agentes entrevistados invitan a la Agencia a seguir trabajando en otras iniciativas para incorporar la perspectiva de la inclusión de personas con discapacidad, como son proyectos, informes y publicaciones (a nivel particular o en colaboración con otros organismos) en que se dé una abierta implicación institucional en este asunto.

5. Referencias.

- ANECA (2019). *Plan Estratégico 2019-2023*. Disponible en: http://www.aneca.es/content/download/12699/157555/file/planestrategico_2019c.PDF.
- Consejo de Europa (2007) *Recommendation Rec (2007)6 by the Council of Europe's Committee of Ministers on the public responsibility for higher education and research*, Disponible en: http://www.coe.int/t/dg4/highereducation/News/pub_res_EN.pdf.
- CREUP (2015). *Posicionamiento académico sobre el aprendizaje centrado en el estudiante en el Sistema Universitario Español*. Disponible en: <http://www.creup.es/wp-content/uploads/2015/12/POSICIONAMIENTO-ACAD%3%89MICO-SOBRE-EL-APRENDIZAJE-CENTRADO-EN-EL-ESTUDIANTE-EN-EL-SISTEMA-UNIVERSITARIO-ESPA%3%91OL.pdf>.
- CRUE y Fundación ONCE (2014a). *Formación curricular en diseño para todas las personas - Administración y Dirección de Empresas ADE-*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-todas>.
- CRUE y Fundación ONCE (2014b). *Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Derecho*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-0>.
- CRUE y Fundación ONCE (2014c). *Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Medicina*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-1>.
- CRUE y Fundación ONCE (2014d). *Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Pedagogía*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-2>.
- CRUE y Fundación ONCE (2014e). *Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Psicología*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-3>.
- CRUE y Fundación ONCE (2014f). *Formación Curricular en Diseño para Todas las Personas en Trabajo Social*. Madrid: CRUE. Disponible en:

<https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-4> .

- CRUE y Fundación ONCE (2016a). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Ciencias Políticas*. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-todas> .
- CRUE y Fundación ONCE (2016b). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Enfermería*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-todas-0> .
- CRUE y Fundación ONCE (2016c). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Farmacia*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-todas-1> .
- CRUE y Fundación ONCE (2016d). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Periodismo*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-todas-2> .
- CRUE y Fundación ONCE (2016e). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Sociología*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-todas-3> .
- CRUE y Fundación ONCE (2016f). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Terapia Ocupacional*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-todas-4> .
- CRUE y Fundación ONCE (2017a). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Educación*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-5> .
- CRUE y Fundación ONCE (2017b). *Formación curricular en diseño para todas las personas en Turismo*. Madrid: CRUE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-en-diseno-para-6> .
- ENQA et al. (2015). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*. Disponible en: http://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf.

- ESU (2015). *Overview on Student-Centred Learning in Higher Education in Europe. Research Study*. Brussels: European Commission. Disponible en: <https://www.esu-online.org/wp-content/uploads/2016/07/Overview-on-Student-Centred-Learning-in-Higher-Education-in-Europe.pdf>.
- Fundación UNIVERSIA (2018). *Universidad y discapacidad. IV Estudio sobre el grado de inclusión del sistema universitario español respecto de la realidad de la discapacidad*. Madrid: Fundación UNIVERSIA. Disponible en: https://www.fundacionuniversia.net/wp-content/uploads/2018/12/GUIA_Atencion-a-la-discapacidad-2018_ACCESIBLE.pdf.
- García de Sola, M. (2006). *Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad*. Madrid: Fundación ONCE e IMSERSO. Disponible en: https://www.fundaciononce.es/sites/default/files/docs/libro%2520blanco_1Ht_2.pdf.
- Gobierno de España (2001). *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)*. Texto consolidado: Última modificación: 6 de diciembre de 2018. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 307. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2001/BOE-A-2001-24515-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2007a). *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)*. Texto consolidado: Última modificación: 17 de septiembre de 2014. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 89. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-7786-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2007b). *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. Texto consolidado: Última modificación: 15 de marzo de 2019. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 260. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2008). *Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 96. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-6963-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2010). *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 318. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-20147-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2013a). *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*. Texto consolidado: Última modificación: 23 de marzo de 2018. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 295. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12886-consolidado.pdf>.

- Gobierno de España (2013b). *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social*. Texto consolidado. Última modificación: 9 de noviembre de 2017 Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2013/BOE-A-2013-12632-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2014). *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-8138-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2015). *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*. Texto consolidado: Última modificación: 7 de marzo de 2019. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 261. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11719-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2018). *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 294. Texto consolidado. Última modificación: 25 de junio de 2019. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-16673-consolidado.pdf>.
- Gobierno de España (2019). *Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora*. Madrid: Boletín Oficial del Estado, n. 297. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2019/12/11/pdfs/BOE-A-2019-17788.pdf>.
- Hernández Armenteros, J. y Pérez García, J. A. –dir.– (2019). *La Universidad Española en Cifras, 2017/2018*. Madrid: CRUE. Disponible en: http://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Publicaciones/Universidad%20Espa%C3%B1ola%20en%20cifras/UEC%201718_FINAL_DIGITAL.pdf.
- IMSERSO y Fundación ONCE (2013a). *Formación curricular de diseño para todos en arquitectura*. Madrid: IMSERSO y Fundación ONCE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-de-diseno-para-todos>.
- IMSERSO y Fundación ONCE (2013b). *Formación curricular de diseño para todos en diseño*. Madrid: IMSERSO y Fundación ONCE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-de-diseno-para-0>.

- IMSERSO y Fundación ONCE (2013c). *Formación curricular de diseño para todos en informática y telecomunicaciones*. Madrid: IMSERSO y Fundación ONCE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-de-diseno-para-2>.
- IMSERSO y Fundación ONCE (2013d). *Formación curricular de diseño para todos en ingeniería de camino, canales y puertos*. Madrid: IMSERSO y Fundación ONCE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-de-diseno-para-1>.
- IMSERSO y Fundación ONCE (2013e). *Formación curricular de diseño para todos en ingeniería industrial*. Madrid: IMSERSO y Fundación ONCE. Disponible en: <https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/formacion-curricular-de-diseno-para-3>.
- Jáudenes Casaubón, C. (2017) "Evaluación de la calidad universitaria e inclusión de estudiantes con discapacidad". En ANECA (coord). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2016*. Madrid: ANECA.
- Jiménez Lara, A. -Coord.- (2018). *Informe OLIVENZA 2018, sobre la situación general de la discapacidad en España*. Madrid: Observatorio Estatal de la Discapacidad. Disponible en: <https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/wp-content/uploads/2019/04/OED-INFORME-OLIVENZA-2018.pdf>.
- Martínez Lozano, I. (2017) "La inclusión, un valor de excelencia de las universidades". En ANECA (coord). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2016*. Madrid: ANECA.
- Martínez Lozano, I. (2018) "El alumnado con discapacidad y la enseñanza y aprendizaje centrados en el estudiante". En ANECA (coord). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2017*. Madrid: ANECA.
- Ministros responsables de Educación Superior (2018). *Paris Communiqué*. EHEA. Disponible en: http://www.ehea.info/Upload/document/ministerial_declarations/EHEAParis2018_Communique_final_952771.pdf.
- Orkwis, R. & McLane, K. (1998). *A Curriculum Every Student Can Use: Design Principles for Student Access*. ERIC/OSEP Topical Brief. Reston, VA: ERIC/OSEP Special Project on Interagency Information Dissemination. Disponible en: <https://eric.ed.gov/?id=ED423654>; <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED423654.pdf>.

- Peralta Morales, A. (2007). Libro Blanco sobre universidad y discapacidad. Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad, con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia, la Fundación Vodafone, ANECA y el CERMI Disponible en: <https://sapdu.unizar.es/sites/default/files/080326%200856%20Libro%20Blanco.pdf> .
- Red SAPDU (2017). *Guía de adaptaciones en la universidad*. . Disponible en: https://www.crue.org/Documentos%20compartidos/Sectoriales/Asuntos%20Estudiantiles/Guia%20de%20adaptaciones_DIGITAL.pdf .
- UNESCO (2016). *Education 2030: Incheon Declaration and Framework for Action for the implementation of Sustainable Development Goal 4*. Paris: UNESCO. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656>.
- Unión Europea (2009). *Conclusiones del Consejo de 12 de mayo de 2009 sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»)*. Diario Oficial de la Unión Europea. 2009/C 119/02. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607(01)&from=EN).
- Unión Europea (2010). *Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. Diario Oficial de la Unión Europea. COM(2010) 2020 final. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2010:2020:FIN:ES:PDF>.
- Unión Europea (2012). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Diario Oficial de la Unión Europea. 2012/C 326/02. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012P/TXT&from=EN>.
- Unión Europea (2016). *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*. Diario Oficial de la Unión Europea. L 119/1. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES>.
- Unión Europea (2017a). *Comunicación de la Comisión al Parlamento europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior*. Diario Oficial de la Unión Europea. COM(2017) 247 final. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0247&from=EN>.
- Unión Europea (2017b). *Comunicación de la Comisión al parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura. Contribución de la Comisión Europea a la reunión de dirigentes en Gotemburgo el 17 de noviembre de 2017*. Diario Oficial de la Unión Europea. COM(2017) 673 final.

Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0673&from=EN>.

- Unión Europea (2018). *Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza*. Diario Oficial de la Unión Europea. 2018/C 195/01. Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018H0607(01)&from=EN).
- Viñas Sánchez, S. (2019). "Sin inclusión no hay educación de calidad. Sin educación de calidad no hay inclusión". En ANECA (coord). *Informe sobre el estado de la evaluación externa de la calidad de las universidades españolas, 2018*. Madrid: ANECA.